LEY Nº 1040

DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICA PROVINCIAL, A LA GRUTA DE LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, CONOCIDA COMO VIRGENCITA DEL OLIVIA.

Sanción: 12 de Marzo de 2015.
Promulgación: 16/04/2015 D.P Nº 880/15.
Publicación: B.O.P.: 24/04/15.

Artículo 1º.- Declárese patrimonio cultural y paleontológico provincial el sitio histórico de la Gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, también conocida como Virgencita del Olivia, ubicada en cercanías del Río Olivia sobre la Ruta nacional Nº 3.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey